



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio veintiuno (21) del año dos mil veintitrés (2023).

Al examinarse el proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio, promovido por la señora Martha Cecilia Muñoz Orrego, con relación a la titular del acto jurídico, señora María Lucero Muñoz de Hurtado, se observa que el día 19 de enero de 2021, se emitió sentencia adjudicándole apoyos Transitorios a la persona con discapacidad e igualmente se señaló que el apoyo transitorio decretado, conforme el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, tendría la vigencia establecida en la norma o en los lineamientos que se establecieran al momento que la misma adquiriera plena vigencia.

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que la Ley 1996 de 2019, que estableció el Régimen para el Ejercicio de la Capacidad legal de las personas con discapacidad mayor de edad, cobró vigencia plena, requerir a la actora señora Martha Cecilia Muñoz Orrego, para que manifieste si la titular del acto jurídico señora María Lucero Muñoz de Hurtado necesita de apoyos definitivos, en caso positivo allegue la Valoración Judicial de Apoyos, a efectos de iniciar el respectivo trámite para la adjudicación de apoyos definitivos.

Por el Centro de Servicios Judiciales, notifíquese este auto tanto a la señora Martha Cecilia Muñoz Orrego, al email mcorrego20@gmail.com, como a su apoderada Dra. Juliana Mejía Cortés, email. juliana.mejaabogada@gmail.com

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf0c3a67d701e8d569d38588681d4db34bdbf836b266857549c67a2902ad52e**

Documento generado en 21/06/2023 12:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>